



Bucaramanga, dieciséis (16) octubre de dos mil veinte (2020)

Acción: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante: Alvaro Ojeda
Demandado: Nación- Min Educación - Fomag
Radicación: 2018-00387-01

CONSTANCIA:

El presente proceso se fija en lista en la secretaria del tribunal administrativo de Santander por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy dieciséis (16) octubre de dos mil veinte (2020), para efectos del **desistimiento de las pretensiones de la demanda**, presentado por el apoderado de la parte demandante el 14 de julio de 2020.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 110 del CGP, en concordancia con los artículos 316 del CGP., y el artículo 306 del CPACA.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
Secretaria



Bucaramanga, dieciséis (16) octubre de dos mil veinte (2020)

Acción: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante: Arminta Calderón Cañas
Demandado: Nación- Min Educación - Fomag
Radicación: 2019-00038-01

CONSTANCIA:

El presente proceso se fija en lista en la secretaria del tribunal administrativo de Santander por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy dieciséis (16) octubre de dos mil veinte (2020), para efectos del **desistimiento de las pretensiones del recurso de apelación**, presentado por el apoderado de la parte demandante el 02 de septiembre de 2020.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 110 del CGP, en concordancia con los artículos 316 del CGP., y el artículo 306 del CPACA.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
Secretaria



Bucaramanga, dieciséis (16) octubre de dos mil veinte (2020)

Acción: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante: Yaneth Reyes Prada
Demandado: Nación- Min Educación - Fomag
Radicación: 2019-00045-01

CONSTANCIA:

El presente proceso se fija en lista en la secretaria del tribunal administrativo de Santander por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy dieciséis (16) octubre de dos mil veinte (2020), para efectos del **desistimiento de las pretensiones de la demanda**, presentado por el apoderado de la parte demandante el 21 de julio de 2020.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 110 del CGP, en concordancia con los artículos 316 del CGP., y el artículo 306 del CPACA.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
Secretaria



Bucaramanga, dieciséis (16) octubre de dos mil veinte (2020)

Acción: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante: Soledad Quintero Hernández
Demandado: Nación- Min Educación - Fomag
Radicación: 2019-00108-00

CONSTANCIA:

El presente proceso se fija en lista en la secretaria del tribunal administrativo de Santander por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy dieciséis (16) octubre de dos mil veinte (2020), para efectos del **desistimiento de las pretensiones del recurso de apelación**, presentado por el apoderado de la parte demandante el 21 de julio de 2020.

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 110 del CGP, en concordancia con los artículos 316 del CGP., y el artículo 306 del CPACA.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
Secretaria



Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **MARIA PATRICIA PÁEZ MONSALVE.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE
LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**
Radicación: **686793333002-2018-00006-01**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**
Radicación: **686793333001-2018-00041-01**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **NERIA JOHANNA JEREZ DELGADO.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**
Radicación: **680013333010-2018-00107-01**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA



Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**
Demandante: **OSCAR MAURICIO CEDIEL ROJAS.**
Demandado: **NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**
Radicación: **686793333002-2018-00336-01**

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 am de hoy dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), las excepciones presentadas por el apoderado judicial de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

En consecuencia se corre TRASLADO de las excepciones presentadas, de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA